POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA CONTRUCCION DE ALAMBRADA PERIMETRAL Y OTROS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL A LA EMPRESA MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL, CON RUC N° 868370-0.

VISTO: El Mensaje N° 8/2014 de fecha 4 de abril, presentado por el Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las documentaciones adjuntas, acta de apertura, informe de evaluación y resolución de adjudicación de la intendencia municipal, se puede decir que la misma se halla ajustada a las disposiciones de la Ley 2051/03 "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y Decreto Reglamentario Nº 21.909, cumpliendo la empresa Materiales de Construcción San Miguel con las condiciones del pliego y demás criterios de evaluación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 36 Orgánica Municipal,** *De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, inc. b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a la licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; inc c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y la licitación por concurso de oferta.*

Que, a la vista de todos los antecedente remitidos por la Intendencia Municipal y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y demás concordantes aplicables al caso la Junta Municipal reunida en Concejo, por mayoría de sus miembros considera pertinente aprobar la adjudicación.

ANTE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

Artículo. 1°: Aprobar la adjudicación de la obra CONSTRUCCION DE ALAMBRADA PERIMETRAL Y OTROS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL, A LA EMPRESA MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL, RUC N° 868370-0 por la suma de **Gs. 149.523.900 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones quinientos veintitrés mil novecientos).-**

Artículo 2°: Comunicar al Ejecutivo Municipal y demás entes que corresponda y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MNES. A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2014.

Sra. Norma González
Secretaria Junta Municipal

Sr. Lidio Esteban Velázquez
Presidente J.M.

TENGASE POR RESOLUCIÓN, PUBLÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

San Miguel, Misiones, 07 de abril de 2014.

Abg. Irma Cardozo Paredes
Secretaria Municipal

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal